

AUTORES

Eduardo ALCARAZ MONDRAGÓN. Licenciado en Derecho de la UNAM; asistente de investigación en el área de derecho penal del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la misma universidad.

Kai AMBOS. Catedrático de Derecho penal, Derecho procesal penal, derecho comparado y Derecho penal internacional de la Georg-August-Universität-Göttingen, Alemania.

Alicia AZZOLINI. Doctora en derecho por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM; profesora investigadora del Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Celia BLANCO ESCANDÓN. Académica en el Departamento de derecho de la Universidad Iberoamericana, ciudad de México; profesora de Derecho penal y de Derecho procesal penal.

Elena BURGOA. Maestra en ciencias jurídico-criminales por la Faculdade de Direito de Lisboa; docente de la Faculdade de Direito de la Universidade Nova de Lisboa.

Laurence BURGORGUE-LARSEN. Catedrática en la Universidad de Rouen, Francia; directora del Centro de Investigación sobre los Derechos Humanos y el Derecho Internacional (CREDHO-Rouen).

Elías CARRANZA. Criminólogo, director del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ILANUD.

Douglass CASSEL. Profesor de derecho de la Universidad Notre Dame, en Indiana, Estados Unidos., y director del Centro de Derechos Civiles y Humanos de dicha Universidad.

Ramón de la CRUZ OCHOA. Doctor en derecho por la Universidad de La Habana; presidente de la Sociedad Cubana de Ciencias Penales.

Pedro R. DAVID. Juez *Ad-litem* del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, La Haya; juez de la Cámara Nacional de Casación Penal de la República Argentina.

Mireille DELMAS-MARTY. Profesora del Colegio de Francia.

Simon DE SMET. Oficial legal asociado de la Corte Penal Internacional; obtuvo un grado de LL.M. en la *Columbia University School of Law* en 2002.

Sergio GARCÍA RAMÍREZ. Doctor en derecho por la UNAM; investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. Actualmente es presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Fernando GASCÓN INCHÁUSTI. Doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid; profesor de Derecho procesal en la misma Universidad.

Raúl GONZÁLEZ-SALAS CAMPOS. Doctor en derecho por la Universidad Central de Barcelona. Estancia de Investigación en el Instituto Max-Planck para el Derecho Penal Internacional y Extranjero de Friburgo.

José Antonio GUEVARA B. Director general adjunto de Derechos humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Pedro Emiliano HERNÁNDEZ GAONA. Profesor en la Facultad de Derecho; director general de Interprocuradurías de la Procuraduría General de la República.

Stefano MANACORDA. Profesor asociado de Derecho penal en la Segunda Università de Nápoles.

Ricardo MÉNDEZ-SILVA. Doctor en relaciones internacionales por la UNAM; investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Jorge NADER KURI. Realizó sus estudios profesionales en la Universidad La Salle, de la que actualmente es director; maestro en ciencias penales por el Instituto Nacional de Ciencias Penales;

Carlos F. NATARÉN NANDAYAPA. Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; profesor en la Facultad de Derecho de la misma Universidad.

Luis PERAZA PARGA. Profesor de derecho internacional en la Universidad Panamericana de la ciudad de México y en la Universidad de La Sabana de Bogotá, Colombia.

Gabriela RODRÍGUEZ HUERTA. Directora del Programa de Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM).

Juan SILVA MEZA. Licenciado en derecho por la UNAM.

Juan Enrique VARGAS VIANCOS. Abogado y magíster en gestión y políticas públicas de la Universidad de Chile; director ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

Guillermo ZEPEDA LECUONA. Profesional asociado del Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC).